
Universidad de la República
Facultad de Veterinaria
Plan de Estudios 2021

Nombre de la Unidad Curricular: *Practicantado*

Definición

Los Practicantados son un conjunto de actividades mayormente prácticas, complementadas por elementos teóricos, realizadas en función de la elección del/la estudiante según sus preferencias, cuyo fin es aplicar conocimientos y desarrollar habilidades en las diferentes áreas de la profesión (Artículo 10- Plan de Estudios 2021). Los objetivos formativos de los Practicantados son:

- Adquirir destrezas y habilidades específicas propias del campo laboral en que se desarrolla el profesional veterinario en sus diversas áreas de acción.
- Resolver problemas reales relacionados a la profesión.
- Desarrollar habilidades relacionadas a la comunicación de los conocimientos.
- Trabajar en equipo e interdisciplinariamente.
- Ejercitar los niveles de autonomía y criterios del ejercicio profesional.
- Integrar los aprendizajes adquiridos en su proceso de formación.

Unidad mínima curricular: 5 créditos¹.

Unidad máxima curricular: 25 créditos para practicantados internos y 30 créditos para practicantados externos.

Total créditos de Practicantado: 30 créditos

Se recomienda plantear las propuestas con una escala de créditos múltiples de 5; (ej.) 5, 10, 15, 20, 25 y 30 créditos.

Aspectos reglamentarios

De acuerdo al Art. 8 del *Reglamento del Plan de Estudios 2021*, el/la estudiante deberá realizar un *mínimo de 2*, debiendo *completar 30 créditos* para lograr el egreso (considerando horas presenciales y no presenciales). La elección de los Practicantados

¹ De acuerdo a la Ordenanza de Estudios de grado de la Udelar, un crédito equivale a “15 horas de trabajo estudiantil, que comprenda las horas de clase o actividad equivalente, y las de estudio personal” (Artículo 8). En base a dicha Ordenanza y a la definición de la FVet sobre Créditos del Plan 2021, en el caso de los Practicantados y por tratarse de una UC preponderantemente práctica, de las 15 horas totales comprendidas en un crédito, 10 horas corresponden a actividades presenciales o equivalentes y 5 horas a trabajo no presencial o de estudio personal.

será opcional para cada uno de los/as estudiantes, pudiendo generar un perfil amplio, pudiendo optar por un mínimo de dos Practicantados en diferentes campos de acción, o profundizar en una sola línea de trabajo (ej clínica o producción).

En forma excepcional y a juicio de la Coordinación de Practicantados, podrán existir Practicantados a realizarse en servicios externos a la Fvet que requieran de una dedicación horaria equivalente o superior a 30 créditos.

Características

Los Practicantados podrán ser desarrollados en las instalaciones de la propia FVet o en otras instituciones u organizaciones, según convenios establecidos (ej: Ministerios, Intendencias, Industria Frigorífica, Plantas Industrializadoras de alimentos, Producciones extensivas, intensivas o pequeños emprendimientos familiares, Criaderos, Centros Hípicos, Clínicas privadas, entre otras). En los Practicantados fuera del Servicio, fundamentalmente aquellos que se realicen en empresas privadas, con alta carga horaria y amplias responsabilidades, el/la coordinador/a y la Comisión deberán considerar la posibilidad de que sean Practicantados remunerados, erogación a cargo de la institución proponente de las tareas asignadas.

La oferta de Practicantados atenderá los objetivos del Plan, así como las competencias funcionales que en él se especifican, deberá ser diversa e integrada por varias Unidades Académicas del mismo o distintos Departamentos. Se espera que existan, al igual que las materias curriculares que estructuran el Plan, ofertas en: áreas básicas, pre profesionalizantes y profesionalizantes. Cada propuesta definirá su ubicación en la malla curricular, en función de los conocimientos previos requeridos y de la oferta de Practicantados en general, cupo y dinámica de trabajo. Dichas pautas y requisitos estarán especificadas previamente en la difusión de la oferta, la que será difundida en la página web de la Facultad y por la Secretaría Estudiantil.

Los requisitos **mínimos** para la aprobación de propuestas serán:

- al menos un docente responsable, como mínimo con cargo de Prof. Adjunto (G3).
- en caso de realizarse o estar incluidos en instituciones externas a la FVET, deberá existir al menos un docente responsable por la FVET.
- integración de docentes de más de una Unidad Académica de FVet o de otros servicios.
- tener un programa (Plantilla) en el cual se especificará el área de formación en el cual se incluye el mismo y los componentes teóricos y normativos que permitan el adecuado desempeño de la práctica profesional.
- las instituciones externas a la FVET donde se realizarán los Practicantados deberán comprometerse por escrito con la "Ordenanza de actuación ante situaciones de violencia, acoso y discriminación"².

Los estudiantes podrán cursar cada Practicantado de acuerdo a los pre-requisitos y asignaturas previas de cada uno. Cada docente responsable del Practicantado deberá determinar la formación específica - los objetivos formativos generales se describen

² Resolución del CDC del 03/09/2024

(<https://dijuridica.udelar.edu.uy/359-ordenanza-de-actuacion-ante-situaciones-de-violencia-acoso-y-discriminacion/>)

anteriormente - que plantea dicho Practicantado, los requisitos previos necesarios para realizar las prácticas, además será responsable de supervisar y evaluar las actividades realizadas por los estudiantes.

Las Pasantías Académicas realizadas serán acreditadas como Practicantados, pudiendo cubrirse hasta 10 créditos por este concepto.

Como toda Unidad Curricular, los Practicantados contarán con objetivos, metodología y sistema de evaluación, los cuales deberán estar explicitados en su Programa para el conocimiento de quienes lo vayan a cursar. La evaluación formal podrá componerse de instancias finales, instancias intermedias, propuestas de evaluación continua o una combinación de las mismas.

Organización

Se prevé que el funcionamiento de los Practicantados se estructure en base a una Coordinación de Practicantados integrada por un/a Coordinador/a responsable general de los Practicantados, el/la Coordinador/a de Carrera (Sur y Norte) y un/a representante de cada Departamento. Los cometidos de esta Coordinación serán:

- recibir y avalar las propuestas de Practicantados, remitir a Comisión de Carrera para su evaluación general, para su posterior aprobación por el Consejo de FVET,
- designar docentes responsables en caso de tratarse de propuestas externas a FVET,
- promover la generación de diferentes opciones de Practicantados, tanto a la interna de FVET como fuera de la misma,
- delinear los términos de los posibles convenios con instituciones externas a la FVET para el desarrollo de los mismos, y
- generar un cronograma de Practicantados en relación al semestre, considerando la carga horaria del estudiante y en conjunto con los Coordinadores de semestre del Sur y del Norte,
- orientar a las/os estudiantes que pretendan convalidar actividades de practicantado en el extranjero.

Presentación de propuestas

Pasos y requisitos para presentar propuestas

Los practicantados podrán ser desarrollados en las instalaciones de la propia Facultad de Veterinaria (practicantados internos) o en las de otras instituciones, organizaciones o empresas (practicantados externos). Las propuestas deberán ser presentadas a la Coordinación de practicantados, contando con al menos un docente responsable (G°3 o superior) y con la anuencia de la/s Junta/s del/los Departamento/s correspondiente/s. En caso que la propuesta provenga de servicios o instituciones externas a FVET, la Coordinación de Practicantados sugerirá un/a docente responsable de la misma. Las/os responsables de las propuestas deberán enviarlas a través del correo de la Coordinación de Practicantados **adjuntado**:

- a) la plantilla de programa de practicantados en formato editable (.odt, .doc o similar), por posibles sugerencias;
- b) la/s nota/s de aval de la/s Junta/s correspondiente/s;
- c) la nota con solicitud de presupuesto (en caso que no lo requiera, especificarlo en el correo).

El envío de estos tres documentos será un requisito previo para que las propuestas sean avaladas y enviadas para su aprobación en la Comisión Carrera de Grado.

La Coordinación de Practicantados generará o recibirá las iniciativas, corroborará que las mismas cumplan con los objetivos formativos y metodología de trabajo. Las propuestas serán elevadas a la Comisión de Carrera, la cual corroborará el área de formación a la que corresponde, establecerá la cantidad de créditos y definirá el sistema de previaturas para cursar el Practicantado en función de los conocimientos previos recomendados, enviándola para aprobación del Consejo, el cual acreditará el Practicantado dentro del Plan y permitirá su inscripción en Bedelía.